



DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA Nº **2929**
TALCA,

26 AGO 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 1586 de (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2012 que Llama a postulación nacional al Primer llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Nº 4028 (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; modifica Resolución Exenta Nº 1586 (V y U) de 2012, en el sentido que indica, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos;
- d) El Oficio Nº 00906 enviada por la Delegación de Curicó de fecha 16/08/2013, mediante el cual adjunta carta renuncia voluntaria y original certificado de subsidio habitacional de la beneficiaria Srta. **Silvia Walewska Bravo Urra** Cédula de Identidad Nº **13.352.457-6** y solicita se anule el Certificado de Subsidio Habitacional Serie **DS1T2 1-2012 NA03930** y se elimine el beneficio de los registros del MINVU;
- e) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S. 1305 de 1975; D.S 355/76 (V. y U.) y el Decreto Nº 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación individual, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto d) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

Silvia Bravo Urra Merino Jarpa Nº 35, Curicó
Delegación de Curicó
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes

